

BASES LEGALES PARA LA PARTICIPACIÓN EN UN CONCURSO DEL REIAL CLUB DEPORTIU ESPANYOL DE BARCELONA, S.A.D.

1.- Consideraciones de carácter general

La entidad REIAL CLUB DEPORTIU ESPANYOL DE BARCELONA, S.A.D. (en adelante, el “**RCDE**” o el “**CLUB**” indistintamente), con domicilio social en Cornellà del Llobregat, Avenida del Baix Llobregat, número 100, provista de NIF A-08.357.139 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 44.596, folio 92, hoja B-69.469 organiza, desarrolla, promueve y gestiona el presente Concurso (en adelante, el “**Concurso**”).

El hecho de participar en el presente Concurso otorga a quien participa y cumple con todas las condiciones de participación indicadas en el apartado “*Condiciones de Participación en el Concurso*”, la condición de participante (en adelante, el “**Participante**”) e implica la aceptación, sin reserva alguna, de las Bases contenidas en el presente link.

Le recomendamos que lea atentamente las presentes Bases, que rigen su relación con RCDE en caso de que usted participe en el Concurso y para cualquier consulta e información general relacionada con el Concurso podrá dirigirse al CLUB a través de la siguiente dirección de e-mail: info@rcdespanyol.com.

2.- Objeto del Concurso y Premio

La finalidad del presente Concurso es seleccionar una speaker para el partido RCD ESPANYOL – REAL OVIEDO, así como sortear entre las participantes la posibilidad de vivir una experiencia exclusiva consistente en realizar la foto oficial de partido junto al once inicial. Asimismo, el Concurso tiene como objetivo fomentar la fidelización de nuestra masa social, promoviendo su implicación activa y reforzando el sentimiento de pertenencia al CLUB, haciéndoles partícipes de experiencias exclusivas vinculadas al partido.

La Ganadora (según se define más adelante) será designada como speaker oficial del partido RCD ESPANYOL-REAL OVIEDO, participando activamente en la animación y dinamización del encuentro. Asimismo, determinadas participantes, conforme al criterio de selección establecido en las presentes Bases, podrán disfrutar de la experiencia exclusiva consistente en realizar la fotografía oficial de partido junto al once inicial.

El Premio quedará expresamente sujeto y condicionado a los siguientes requisitos:

- i. El Premio -consistente en la designación como speaker oficial del partido y/o en la posibilidad de realizar la fotografía oficial junto al once inicial, según corresponda- no podrán ser objeto de cambio, alteración, cesión y/o compensación alguna a petición de la Ganadora o de las participantes seleccionadas; y
- ii. La Ganadora o, en su caso, las participantes que resulten seleccionadas para la experiencia podrán renunciar al Premio obtenido a su favor, pero, en ningún caso, se

ofrecerá un premio alternativo, ni dicha renuncia dará derecho a indemnización y/o compensación de clase alguna (ya sea de naturaleza dineraria o no).

3.- Ámbito territorial del Concurso

El ámbito territorial del presente Concurso es España, pudiendo participar todas aquellas personas físicas, con residencia legal en España, que cumplan con las “*Condiciones de Participación en el Concurso*” mencionadas en el apartado número 5 de las presentes Bases.

4.- Fechas de comienzo y terminación del Concurso

El plazo durante el cual se podrá participar en el Concurso dará comienzo en el momento de la publicación oficial de la noticia en los canales del CLUB y permanecerá abierto hasta que el CLUB contacte directamente (2-3 de marzo) con las personas que resulten seleccionadas como ganadora y/o participantes de la experiencia vinculada al partido, momento en el cual se entenderá finalizado el periodo de participación.

5.- Condiciones de participación en el Concurso

5.1.- Mecánica del Concurso y requisitos de participación

La participación en este Concurso está restringida a las personas físicas que cumplan con los siguientes requisitos:

- i. Ser residente legal en el ámbito geográfico de España y mayor de 16 años de edad;
- ii. Ser abonada del CLUB durante la presente temporada.
- iii. La persona que resulte designada como speaker oficial del partido deberá cumplir en todo momento las directrices, instrucciones técnicas, organizativas, siendo requisito indispensable para el desempeño de dicha función el estricto cumplimiento de las mismas. El incumplimiento de estas podrá suponer la revocación de la designación, sin que ello genere derecho a compensación o indemnización alguna.
- iv. Las personas que resulten seleccionadas para realizar la fotografía oficial junto al once inicial deberán cumplir en todo momento las directrices, instrucciones y normas organizativas de seguridad que sean indicadas por el CLUB y/o por el personal autorizado del estadio, siendo requisito indispensable para disfrutar la experiencia el estricto cumplimiento de las mismas.
- v. Cumplir fielmente la mecánica de participación del Concurso, descrita en las presentes Bases.

Del concurso habrá una (1) ganadora como speaker, una (1) substituta de speaker y un máximo de (15) ganadoras para la foto (en adelante, la/las “**Ganadora/as**”).

En el supuesto de que no haya ningún participante en el Concurso, no será necesario celebrar el mismo, que se declarará automáticamente cancelado.

En el supuesto de que el CLUB, con carácter previo a la selección de la Ganadora, detectara Participantes que no cumplieran con los requisitos exigidos para participar en el Concurso, o bien, se hubieran registrado con datos falsos, el CLUB podrá excluir a dichas Participantes del Concurso, quedando estas privadas de la posibilidad de optar al Premio.

Por su parte, no podrán participar en el presente Concurso:

- i. Todas aquellas personas que ostenten la condición de empleados y/o directivos del CLUB;
- ii. Las personas menores de dieciséis (16) años, así como aquellas que no ostenten la condición de abonadas del CLUB en la presente temporada;
- iii. Perfiles de Redes Sociales fraudulentos o que busquen en el Concurso promocionarse a sí mismos.
- iv. Perfiles de Redes Sociales que induzcan a la violencia, al sexo, al terrorismo y/o que atenten contra la imagen y el honor del CLUB, sus jugadores, accionistas, directivos, empleados, socios, aficionados y/o peñas.

5.2.- Entrega del Premio

El resultado del Concurso será comunicado por el CLUB directamente a la persona que resulte ganadora y, en su caso, a las participantes seleccionadas para la experiencia, a través del correo electrónico desde el cual hayan remitido su candidatura o al correo de contacto que hubieran facilitado. En dicha comunicación, se incluirá la información relativa a la aceptación y disfrute del Premio. En el supuesto de no lograr contactar con la persona seleccionada hasta en (3) intentos, o de no recibir respuesta en el plazo indicado por el CLUB en la comunicación remitida, ésta perderá automáticamente el derecho a obtener el Premio.

La persona ganadora y, en su caso, las participantes seleccionadas deberán responder al correo electrónico remitido por el CLUB confirmando su aceptación expresa del Premio y facilitando los datos personales necesarios para la correcta gestión o, en su caso, comunicando su renuncia al mismo.

5.3.- Aceptación del premio

En caso de que la Ganadora y/o las participantes seleccionadas acepten el Premio, el CLUB procederá a la asignación del mismo bajo las condiciones que el CLUB les indicará, dejando constancia la Ganadora o la participante de la aceptación expresa del Premio que le corresponda y la recepción del mismo con conformidad, declarando no tener nada más que reclamar al CLUB.

La designación como speaker y la experiencia de realización de la fotografía oficial junto al once inicial se llevarán a cabo conforme a las instrucciones proporcionadas por el CLUB, pudiendo incluir la verificación de identidad mediante DNI, NIE o pasaporte en vigor. La experiencia y la fotografía se realizarán en las condiciones organizativas del partido, a elección del Club.

En ningún caso el Premio incluirá otro concepto distinto a la participación como speaker oficial del partido y/o la experiencia exclusiva de realizar la fotografía oficial junto al once inicial, según corresponda.

5.4.- Renuncia del Premio

En el caso de que el Ganador renuncie o no acepte el Premio, deberá manifestarlo por escrito. En tal caso el CLUB hará constar que el referido Premio no se podrá intercambiar por otro distinto o por su valor en metálico.

5.5.- Aceptación de las Bases y responsabilidad de las Participantes

Las Participantes en el presente Concurso, por el mero hecho de ostentar la referida condición, aceptan expresamente, sin reserva alguna, las presentes Bases así como, por cualesquiera otras condiciones específicas que regulen el Concurso y las Redes Sociales, así como por las normas y/o políticas publicadas en cada momento por el RCDE. El CLUB se reserva en todo momento el derecho a modificar, por cualquier forma admisible en derecho, las presentes Bases, de conformidad con lo establecido en la presente Cláusula.

Las Participantes garantizan la exactitud y veracidad de sus datos de carácter personal facilitados al CLUB. Por tanto, esta no será en ningún caso responsable de los errores que pudieran darse respecto a los datos facilitados por cualquiera de las Participantes.

Las Participantes aceptan, asimismo, por el mero hecho de participar, ceder al CLUB los derechos de imagen necesarios para la difusión, promoción y comunicación del Concurso, incluyendo, pero no limitado a, la utilización de fotografías, vídeos y materiales en los que aparezcan durante la participación como speaker o en la experiencia de la fotografía junto al once inicial, sin derecho a compensación adicional alguna.

Cualquier utilización abusiva y/o fraudulenta de estas Bases, igualmente, dará lugar a la consiguiente descalificación del Participante en el Concurso.

Como consecuencia de lo anterior, los Participantes, por el mero hecho de participar en el Concurso, aceptan el criterio y competencia del CLUB para resolver cualquier cuestión derivada de las situaciones mencionadas, incluyendo aquellas relativas al uso de su imagen y a la interpretación de estas Bases.

5.6.- Modificación de las Bases legales

El CLUB se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las presentes Bases de forma inmediata cuando concurra cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Cuando resulte necesario por exigencias legales o de seguridad;
- ii. Cuando resulte de cualquier variación o ajuste del partido anteriormente mencionado.

- iii. Cuando el cambio corresponda a la eliminación o modificación de elementos que a criterio de RCDE no permitan preservar la seguridad o resulten ilícitos, ofensivos, inapropiados o discriminatorios;
- iv. Por causa de fuerza mayor o circunstancias fuera del control del CLUB, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases y condiciones de participación en el Concurso.

6.- Exoneración de responsabilidad

El CLUB queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados en su caso por los propios participantes que impidiera su identificación. Igualmente, el CLUB queda exonerado de toda responsabilidad por el incumplimiento de un participante o del uso que el Ganador pueda hacer con el Premio recibido.

Además, el CLUB tampoco asumirá responsabilidad por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza, que pudieran sufrir los participantes del Concurso y, que vengan derivados, en general, de cualesquier fallo técnico o fallo derivado de, o relacionados con, cualquiera de las siguientes situaciones que pueden afectar al desarrollo del Concurso: errores de hardware o software; fallos en el ordenador o en las comunicaciones relacionados con averías o fallos en teléfonos, cables, satélites, redes, componentes electrónicos, conexiones inalámbricas, conexión a Internet u otros problemas de comunicación online; fallos o averías de los proveedores de servicios de Internet, servidores, hosts o proveedores; transmisiones de datos ilegibles, confusas o erróneas; fallos en las transmisiones de los correos electrónicos enviados o recibidos; pérdidas, retrasos o intercepción de las transmisiones de correo electrónico; intervenciones (humanas o no) no autorizadas en el desarrollo del Concurso, incluyendo, sin límites, manipulaciones no autorizadas, piratería, robo, virus, bugs o gusanos; o la destrucción de cualquier aspecto del Concurso, o la pérdida, errores de cálculo, mala dirección, inaccesibilidad o imposibilidad de acceder a una cuenta de correo electrónico utilizada en relación con el Concurso.

En el supuesto de que RCDE, detectara cualquier tipo de anomalía, o sospeche que un Participante está impidiendo el normal funcionamiento o desarrollo del Concurso, ya sea alterando ilícitamente su registro y participación, falseando su participación, utilizando información no autorizada mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo un uso de los contenidos puestos a disposición que resulte inadecuado, ilícito o contrario a la normativa vigente y/o a las presentes Bases, el CLUB se reserva el derecho de eliminar de forma unilateral la participación de dicho Participante en el Concurso, así como de perseguir dichas conductas, con todos los medios que el Ordenamiento Jurídico pone a su disposición. En este sentido, RCDE manifiesta que ha habilitado todos los medios técnicos precisos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala, ilícita o dolosa destinada a alterar la participación en el Concurso, con el objetivo de obtener el Premio de forma ilícita.

En ningún caso será responsable RCDE de los daños que pueda sufrir el Participante en caso de que incumpla las presentes Bases.

Mediante la suscripción de las presentes Bases, el Participante manifiesta y garantiza expresamente que mantendrá indemne a RCDE, administradores, socios, empleados, colaboradores y asesores de cualesquiera reclamaciones que pudieran derivarse de:

- i. El incumplimiento por parte del Participante de las presentes Bases o de la normativa aplicable en el marco del Concurso.

- ii. El incumplimiento o violación por parte del Participante de cualesquiera derechos de terceros.

7.- Protección de datos

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente de protección de datos personales, informamos en relación con el tratamiento de los datos personales facilitados para la participación en el Concurso.

Responsable del tratamiento:

Reial Club Sportiu Espanyol de Barcelona SAD
Dirección: Av Baix Llobregat, 100, 08940-Cornellà de Llobregat
NIF: A08357139
Correo electrónico: info@rcdespanyol.com

Finalidad del tratamiento de los datos y plazo de conservación:

Se recoge el nombre de usuario de los participantes a los solos efectos de realizar el Concurso.

En el supuesto de resultar ganador del concurso, se podrán solicitar datos personales de contacto con tal de poder hacerle llegar el premio previsto.

En todo caso, informamos de que dichos datos no serán utilizados para elaboración de perfiles, ni para la toma de decisiones automatizadas en base a perfiles. Si no se recopilan dichos datos no se podrá proceder a la participación en el Concurso.

Los datos no serán comunicados a terceros. En los supuestos que exista una obligación o requerimiento legal se comunicarán los datos a los organismos y/o autoridades competentes.

Los datos personales facilitados se conservarán durante el plazo necesario para el cumplimiento de las finalidades descritas, así como, en su caso, de las obligaciones contractuales y la reclamación de las responsabilidades legales pertinentes. Cumplido el citado plazo se procederá a la supresión.

Legitimación:

La base legal para el tratamiento de los datos personales es la aceptación de las bases legales para participar en el Concurso y la ejecución de las medidas contractuales derivadas.

Derechos:

El Participante tiene derecho a acceder a sus datos personales objeto de tratamiento, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, además de ejercer el derecho de oposición y limitación al tratamiento y de portabilidad de los datos.

Podrá ejercer dichos derechos dirigiéndose por escrito a Reial Club Sportiu Espanyol de Barcelona S.A.D. Dirección: Av Baix Llobregat, 100, 08940-Cornellà de Llobregat, y de forma electrónica a través de info@rcdespanyol.com. En el caso de que no se haya obtenido

satisfacción en el ejercicio de los derechos se puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Contacto con el Delegado de Protección de Datos

El Participante puede contactar con el Delegado de Protección de Datos mediante email a dpd@rcdespanyol.com.

8.- Cesión

El Participante no podrá ceder sus derechos y obligaciones dimanantes de las presentes Bases sin el previo consentimiento expreso y escrito de RCDE.

RCDE podrá ceder, sin necesidad de recabar el consentimiento previo del Participante, las presentes Bases a cualquier entidad comprendida dentro de su grupo de sociedades (en los términos definidos en el artículo 42 del Código de Comercio), en todo el mundo, así como a cualquier persona o entidad que le suceda en el ejercicio de su negocio por cualquier título.

9.- Ley aplicable y jurisdicción

Todos los asuntos derivados de o relacionados con este Concurso (incluyendo, sin limitaciones, su funcionamiento y/o cuestiones relativas a la estructura, validez, interpretación y cumplimiento de estas Bases del Concurso) se regirán por la ley española, y cualquier disputa será sometida a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Barcelona.

En Cornellà de Llobregat (Barcelona), a febrero de 2026.